

# **Radicales e independientes en la política antioqueña, 1877-1885\***

**María Virginia Gaviria Gil**

## **Resumen:**

El período comprendido entre 1877 y 1885 rompe con la hegemonía del conservatismo entre 1864 y 1876 en la región antioqueña, y nos muestra un partido liberal en el gobierno, pero dividido en su afán por controlar los poderes públicos antioqueños; y que adicionalmente se debate entre su deseo de conservar la autonomía del Estado de los poderes nacionales, como corresponde a un país donde se ha adoptado el federalismo, y la imposibilidad de sobrevivir sin el apoyo de los mismos en un Estado como Antioquia donde el partido conservador fue y sigue siendo para entonces, mayoritario.

**Palabras clave:** poder, política, federalismo, Antioquia, liberalismo, radicalismo, independientismo.

La constitución política aprobada por la Convención Constituyente reunida en la ciudad de Rionegro en 1863, vigente hasta 1885, fue la máxima expresión de la descentra-

lización política en el período decimonónico colombiano. Al adoptar el federalismo como forma de Estado, los Estados Unidos de Colombia quedaron conformados por

---

\* El presente artículo hace parte de la tesis de Maestría en Historia “Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales en el Estado Soberano de Antioquia 1877-1885”, presentada en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, la cual obtuvo mención meritoria.

nueve Estados Soberanos, uno de ellos, el de Antioquia. La nueva carta política le permitió a cada una de las entidades federadas expedir su ordenamiento constitucional, así como determinar la forma de elegir a sus autoridades públicas. Adicionalmente, cada Estado Soberano adquirió la potestad de conformar sus propias fuerzas armadas, y de adquirir libremente armas y municiones.<sup>1</sup>

La constitución política de 1863 fue elaborada por el partido liberal, hecho que influyó en que fueran los liberales quienes ocuparan los principales cargos públicos creados en la Unión Federal y en los Estados Soberanos. No sucedió lo mismo en Antioquia, donde los liberales sólo pudieron ejercer el poder durante unos pocos meses con anterioridad a la revolución conservadora de 1864,<sup>2</sup> y con posterioridad

al 5 de abril de 1877, cuando obtuvieron la victoria en la guerra civil que se libraba en el país desde 1876.

La revolución conservadora de 1864 le dio el poder a los conservadores en el Estado de Antioquia. Durante los nueve años siguientes, hasta 1873, el gobierno del Estado estuvo a cargo de Pedro Justo Berrío,<sup>3</sup> quien trabajó fundamentalmente por el desarrollo de la educación y la construcción de vías de comunicación. Con relación a lo primero, Berrío puso especial énfasis en la difusión de la instrucción primaria de manera que ella pudiera estar al alcance de todo el pueblo, pero con algunas características que la diferenciaban del sistema adoptado por el gobierno nacional. Era el caso de la enseñanza de la religión, pues mientras la normatividad de la Unión Federal indicaba que en la educación oficial debía defenderse la neutralidad en materia de

1. Para prevenir los conflictos entre las diferentes entidades territoriales, la carta fundamental dispuso que los Estados debían guardar estricta neutralidad en las contiendas que llegaran a suscitarse entre los habitantes y el gobierno de otro Estado; y el Presidente de la Unión debía impedir cualquier agresión armada de un Estado de la Unión contra otro de la misma. Artículos Nos. 8, 9, 15 y 19 de la Constitución Política de 1863. Uribe Vargas, Diego, *Las constituciones de Colombia*, vol. 2, 2ª ed., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985, pp. 1.039 a 1.044.

2. Para los gobiernos liberales antioqueños de mitad de siglo, puede consultarse el

siguiente estudio: Ortiz Mesa, Luis Javier, *El federalismo en Antioquia: 1850-1880. Aspectos políticos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Seccional Medellín, Editorial Gente Nueva, 1985.

3. El más completo estudio sobre el gobierno de Pedro Justo Berrío se encuentra en Villegas Botero, Luis Javier, *Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia: 1864-1873*, 1ª ed., Santafé de Bogotá, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1996.

cultos,<sup>4</sup> Antioquia buscó incentivar la divulgación de la religión católica a través de todos sus planteles oficiales. El otro gran aporte del gobierno de Berrío en este campo fue la transformación del Colegio del Estado en la Universidad de Antioquia, medida que estuvo vinculada con la defensa de la autonomía antioqueña frente a la concentración de la educación universitaria oficial en la Universidad Nacional con sede en Bogotá, la capital. Otros aspectos educativos fueron también objetos de atención, tales como la creación de las escuelas normales para la educación de los futuros maestros, y la Escuela de Artes y Oficios con la cual se buscaba la instrucción del sector artesanal. En cuanto a lo segundo, se trabajó básicamente por la construcción de vías de comunicación que unieran al Estado con el extranjero, lo cual permitiría incrementar el comercio exterior que constituía el renglón más importante de la economía antioqueña. Uno de los principales

proyectos en este sentido fue la construcción del ferrocarril que uniría el interior del Estado con el río Magdalena, y de allí con la costa Atlántica y el exterior. Sin embargo, la construcción de esta vía férrea sólo comenzó en 1875.

En el campo de las relaciones con la Iglesia católica,<sup>5</sup> Berrío tomó importantes decisiones tales como la expedición de una ley mediante la cual se le reconocían a las diócesis y parroquias la propiedad de los templos, casas curales y episcopales, así como de los seminarios. Con estas medidas consiguió que el clero antioqueño lo acompañara en su gobierno, no sólo desde el púlpito, sino también en las aulas escolares y, ocasionalmente, en la Legislatura. Esto se tradujo en un gran respaldo del pueblo antioqueño, y generó una situación de estabilidad y tranquilidad bastante propicia para el desarrollo de la economía, con lo cual a su gobierno se sumó el apoyo de un gran sector del liberalismo, especialmente de los comerciantes y banqueros de Medellín, que veían con buenos ojos las medidas que Berrío tomaba a favor del progreso y el desarrollo material.

4. El tema de la instrucción pública se encontraba regulado por la Ley 27 del 30 de mayo de 1868 y la Ley 81 del 2 de julio de 1870, esta última reglamentada por el Decreto Orgánico de la Enseñanza Primaria Popular del 1º de noviembre de 1870, que tanta influencia tuvo en la guerra civil de 1876 y 1877. *Constitución y leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en los años de 1863 a 1875*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875.

5. En 1868 la sede episcopal fue trasladada de Antioquia a Medellín. En 1873 esta última fue dividida, y se restableció el obispado en la primera, aunque con una jurisdicción bastante reducida. Villegas Botero, *Op. cit.*, pp. 55-58.

En materia de orden público las políticas trazadas por Berrío y sus seguidores se centraron en la defensa de las fronteras del Estado, para lo cual se adquirió un numeroso parque militar, pero esto no significaba que su posición hubiera sido guerrerista, todo lo contrario, pues los antioqueños no se encontraban dispuestos a inmiscuirse en un conflicto armado sin una razón valedera y sin que el éxito del mismo estuviera garantizado. Por un lado la guerra de 1859 a 1862 había tenido graves repercusiones en la economía de la región, razón por la cual no se quería repetir esta experiencia. Por otro lado, sólo la conservación del statu quo garantizaba a plenitud que Antioquia pudiera seguir existiendo como un Estado Soberano en manos del partido conservador, cuando en el resto de la república predominaba el partido liberal. Esta posición fue sostenida por Berrío aun frente a los conservadores de los otros Estados, quienes tuvieron que supeditarse a su voluntad pues las directrices del partido comenzaron a ser delineadas desde Medellín, pasando los conservadores bogotanos a un segundo plano y quedando totalmente subordinados a las decisiones de Berrío y sus copartidarios.

En 1873, una vez terminado su período presidencial, Berrío pasó a ocupar la rectoría de la Universi-

dad de Antioquia desde donde continuó con la dirección del partido conservador, función que cumplió hasta su muerte en 1875. Una vez dejó la presidencia del Estado fue reemplazado por Recaredo de Villa, un banquero conservador que, en lo fundamental, continuó desarrollando los principales postulados de la política de su antecesor hasta 1876, año en que renunció a su cargo como consecuencia de los hechos que produjeron la alteración del orden público en todo el país.

En 1876 comenzó una guerra civil que involucró a la Unión Federal y a la mayoría de los Estados Federados, desencadenada por los conflictos que se presentaban en el Estado del Cauca, donde los conservadores, apoyados por el clero, se rebelaron contra el gobierno radical de César Conto, y por la posible intervención del gobierno federal y de los gobiernos conservadores de Antioquia y Tolima en los asuntos internos de los caucanos. Pero las causas del conflicto armado no eran tan simples. La división del partido liberal en radicales e independientes, la presencia de Rafael Núñez en las elecciones presidenciales de 1875, la derrota de este último en las mismas, la existencia de un partido conservador cada vez más fuerte, especialmente en el Estado de Antioquia que se había convertido en su baluarte, y

la insistencia de los conservadores de Estados dominados por el partido liberal para que los antioqueños se decidieran a utilizar su poderío armamentista en aras de conseguir un triunfo conservador en toda la república, llevaron a que la guerra se desatara definitivamente en agosto de 1876.<sup>6</sup>

Los conservadores no mostraron una posición unánime en su lucha contra el gobierno liberal de Aquileo Parra, quien además había conseguido el apoyo de los independientes liderados por Rafael Núñez, para ese entonces presidente del Estado Soberano de Bolívar. Esto permitió, entre otras razones, que el 5 de abril de 1877 el ejército liberal comandado por el general Julián Trujillo entrara al Estado de Antioquia, y derrotara a los conservadores.

Durante el período comprendido entre 1877 y 1885, que corresponde a la etapa más larga de dominación liberal en el Estado de

Antioquia desde su creación, el partido liberal antioqueño se enfrentó con numerosos obstáculos en el ejercicio del poder público, la mayoría de ellos derivados de sus divisiones internas. La principal de ellas fue causada por la reaparición de Rafael Núñez en la esfera política nacional en 1875, que produjo la división del partido entre radicales e independientes.<sup>7</sup> En Antioquia se vivió una permanente lucha entre ambas fracciones por el control del poder,<sup>8</sup> y aunque los primeros eran mayoría, los segundos tuvieron el apoyo del gobierno de la

6. Un análisis de la guerra civil de 1876-1877 puede verse en el siguiente texto: Ortiz Mesa, Luis Javier, "Guerra y sociedad en Colombia (1876-1877)", en: *Memorias de la II cátedra anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado". Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XIX*, Santafé de Bogotá, Museo Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura, 1998, pp. 107-130.

7. El partido independiente estaba integrado por algunos representantes del liberalismo que querían apartarse del ala radical y por los antiguos partidarios de la candidatura de Tomás Cipriano de Mosquera. Algunos de sus miembros eran Julián Trujillo, Solón Wilches, José María Campo Serrano, Eliseo Payán y Antonio José Restrepo. Delpar, Helen, *Rojos contra Azules: el partido liberal en la política colombiana: 1863-1899*, 1ª ed., Santafé de Bogotá, Procultura S. A, Colección El Liberalismo Radical, 1994, pp. 245-262. Holguín y Caro, Álvaro, *Carlos Holguín: Una vida al servicio de la República*, tomo 2, 1ª ed., Bogotá, Editorial Desarrollo, 1981, pp. 718-719.

8. Los principales radicales antioqueños eran comerciantes y banqueros acaudalados de Medellín, así como algunos abogados que habían ejercido su profesión en la capital del Estado en íntima relación con los primeros. Entre ellos es importante destacar a Carlos Coriolano Amador, Fidel Cano Gutiérrez, Teodomiro Llano Botero, Antonio Mendoza Camacho, Ricardo Restrepo Callejas, Luciano Restrepo Esco-

Unión Federal, que a partir de 1878 fue predominantemente independiente, y que desde 1880 contó además con la autorización explícita para intervenir en las contiendas internas de los Estados.<sup>9</sup> Por tal razón, los radicales antioqueños se debatieron constantemente entre su deseo de conservar la independencia política de la federación, y por consiguiente del proyecto nuñista, y el temor de producir con su actitud una intervención de las fuerzas armadas nacionales en su territorio. La situación era aun más conflictiva, pues los radicales antioqueños no podían subsistir en un Estado predominantemente conservador sin la ayuda del ejército nacional, y el temor de una sublevación conservadora semejante a la de 1864 era permanente. Sin embargo, los radicales tampoco se presentaban

como un grupo uniforme, y en ocasiones demostraron una gran polarización por la forma como el Estado se comportó frente a la expansión del proyecto independiente en el país, y a la alianza de nuñistas y conservadores. En el presente ensayo queremos precisamente analizar las luchas por el poder que sostuvieron radicales e independientes en el Estado Soberano de Antioquia, así como también las posiciones asumidas por los mismos frente a la política federal, en el período comprendido entre 1877 y 1885.

### La convención constituyente del Estado de Antioquia en 1877

Una vez los conservadores antioqueños fueron derrotados en la guerra de 1876-1877 por el gobierno liberal de Aquileo Parra, el partido liberal convocó a una Convención Constituyente para que elaborara una nueva carta política para el Estado,<sup>10</sup> convención que adicionalmente se apropió del

---

bar, Álvaro Restrepo Eusse, Tomás Uribe Santamaría, Rafael Uribe Uribe, Carlos Vélez Santamaría, Nicolás Florencio Villa y Luis Eduardo Villegas. El independentismo antioqueño en cambio, no tenía unas raíces sociales tan fuertes como las del radicalismo, que permitieran mostrarlo como un grupo homogéneo y cohesionado. Entre sus principales representantes puede mencionarse a Antonio José Restrepo, Pedro Restrepo Uribe, José de Jesús Alviar, Jorge Bravo Echeverri y Pedro D. Estrada. Gaviria Gil, *Op. cit.*, pp. 112-149.

9. Ley 19 del 8 de mayo de 1880. *Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año de 1880*, Bogotá, Edición Oficial, Imprenta de Gerardo A. Núñez, 1880.

---

10. Decreto 74 del 10 de julio de 1877, reformado por el Decreto 79 del 19 de julio de 1877. *Registro Oficial*, 1877, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 16 del 20 de julio de 1877 y No. 17 del 30 de julio de 1877.

derecho a elegir a todas aquellas personas que desempeñarían los principales cargos públicos en Antioquia y en la Unión Federal. Era claro para ambos bandos que la presidencia del Estado le debía corresponder al general Julián Trujillo,<sup>11</sup> victorioso en la guerra. Los independientes lo respaldaron como un representante notable de su movimiento; y los radicales asumían que él sería el próximo presidente de la República<sup>12</sup> y por tanto, quien decidiría sobre los cuerpos de la Guardia Colombiana, esto es, si continuarían apoyando o no el ré-

11. La Convención Constituyente eligió unánimemente a Julián Trujillo como presidente del Estado Soberano de Antioquia. *Anales de la Convención, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 3 del 26 de septiembre de 1877.*

12. Al conseguir la derrota de los conservadores antioqueños en Manizales, Julián Trujillo se perfiló como el candidato del partido liberal para la presidencia de la Unión Federal, y como el seguro ganador del proceso eleccionario ante un partido conservador disminuido militar y moralmente como consecuencia de la guerra. Algunos radicales liderados por Manuel Murillo Toro trataron de impedir su elección proponiéndole a Aquileo Parra que mandara a Trujillo a completar la pacificación del sur del Cauca, nombrando en Antioquia al General Santos Acosta como Jefe Civil y Militar de dicho Estado. Pero Parra temía que una decisión de esta naturaleza ocasionara una nueva guerra entre radicales e independientes, por lo cual se negó. Quijano Wallis, José María, *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*, 2ª ed., Bogotá, Colombia, Editorial Incunables, 1983, pp. 297-298.

gimen liberal en el Estado. Esta decisión era muy importante si tenemos en cuenta que sin este cuerpo era imposible sostenerse ante la mayoría conservadora predominante en Antioquia.<sup>13</sup>

Julián Trujillo no desempeñó el cargo para el cual había sido elegido, pues rápidamente viajó a Bogotá a ocupar la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia. El gran punto de discordia fue entonces la elección de los designados a la Presidencia del Estado, es decir, quién reemplazaría a Trujillo en el ejercicio del poder ejecutivo. La mayoría radical propuso inicialmente a Eustorgio Salgar como primer Designado, pero luego optó por escoger al caucano Tomás Rengifo; mientras que la minoría independiente se inclinó por Daniel Aldana, un cundinamarqués que había llegado al Estado con el ejército de Julián Trujillo. Aldana logró hacerse a una mayoría ficticia ofreciendo cargos públicos en su gobierno, con la cual accedió a la segunda desig-

13. Desde el 5 de abril, los principales radicales de Medellín se habían mostrado trujillistas. La comisión de bienvenida al general Trujillo había estado integrada por Manuel Uribe Ángel, Álvaro Restrepo Eusse, Teodomiro Llano, Luis Eduardo Villegas y Nicolás Mendoza. Y el 24 de junio del mismo año, el partido liberal decidió aprobar una proposición de gratitud al gobierno nacional y al General Trujillo. *La Libertad*, Medellín, No. 4, mayo 26 de 1877; y No. 10, junio 30 de 1877.

natura, que resultó siendo la efectiva, pues el primer designado, Tomás Rengifo, se ausentaría del Estado para desempeñar el cargo de senador por Antioquia.<sup>14</sup> Aldana ocupó la Presidencia del Estado hasta principios de 1878, cuando se retiró para volver a Cundinamarca, fecha en la cual Tomás Rengifo regresó a Antioquia para ejercer el poder ejecutivo del Estado en calidad de primer Designado.

### Daniel Aldana y Tomás Rengifo: Aldanistas versus Rengifistas

La lucha por el control del poder en el Estado de Antioquia entre aldanistas y rengifistas, o independientes y radicales,<sup>15</sup> también se expresó en las elecciones de 1878 para la primera Asamblea Legislativa que debía sesionar bajo el ré-

14. La elección de los dignatarios a los altos cargos públicos del Estado Soberano de Antioquia por la Convención Constituyente, es relatada por Lucio A. Restrepo, radical; y por Antonio José Restrepo, independiente, en los mismos términos. Restrepo, Lucio A. *Apreciaciones históricas sobre la última guerra en el Estado de Antioquia*, Bogotá, Imprenta de Galán, 1879, pp. 23-28. Restrepo, Antonio José, *Sombras chinescas. Tragicomedia de la Regeneración*. Núñez, Cali, Editorial Progreso, Ediciones Históricas, 1947, pp. 255-260.

15. La filiación política de Tomás Rengifo debe ser objeto de un análisis más pro-

gimen creado por la carta política de 1877. Las tropas nacionales acantonadas en el Estado, en su mayoría aldanistas, se dedicaron a turbar el orden público con la finalidad de impedir el desarrollo de la jornada electoral.<sup>16</sup> De esta forma, el ejercicio de la función legis-

fundo. Aunque por lo general se le da el calificativo de radical, Rengifo, como la mayoría de los militares que llegaron con el ejército vencedor al Estado, fue un seguidor a ultranza de Trujillo, y éste siempre lo respaldó en el ejercicio del poder público en Antioquia. Como trujillista llegó al Estado de Antioquia, y cuando finalmente le correspondió ejercer el poder ejecutivo encontró que no tenía sino dos opciones: o gobernaba con los radicales, quienes le ofrecieron su apoyo, o entregaba el Estado a una situación de ingobernabilidad absoluta, pues los independientes estaban aliados con Daniel Aldana. Parece entonces que el radicalismo de Rengifo le llegó más bien por necesidad que por convicción, y fue reafirmado por la revolución que se produjo en el Estado de Antioquia en 1879, cuando aldanistas y conservadores pretendieron acabar con su gobierno por la vía de las armas. Al respecto puede verse: Restrepo, Antonio José. *Op. cit.*, pp. 260-262. Martínez Silva, Carlos, *Capítulos de historia política de Colombia (revistas políticas publicadas en "El Repertorio Colombiano")*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1973, tomo I, diciembre de 1878, p. 88.

16. Los batallones de la Guardia Colombiana localizados en Medellín atacaron la gendarmería del Estado; y el Batallón Granaderos ubicado en Rionegro se insurreccionó contra su comandante y entró en conflicto con la población civil. *El Guardián*, Medellín, No. 12 del 3 de agosto de 1878; No. 13 del 10 de agosto de 1878. *El Centinela*, Medellín, No. 16 del 4 de octubre de 1878; No. 12 del 9 de agosto de 1878; y No. 11 del 2 de agosto de 1878.



lativa seguiría recayendo en la Convención Constituyente, en la cual los aldanistas contaban con unas alianzas bastante sólidas que les permitirían controlar las decisiones a tomar.<sup>17</sup>

El gobierno del general Tomás Rengifo declaró turbado el orden público, pero no suspendió las elecciones para diputados, y le solicitó al gobierno general el prohibir a las fuerzas de la Guardia Colombiana su intervención en el proceso electoral, y que, en lo posible, las ubicara por fuera de la capital del Estado, donde los ánimos estaban muy exaltados. Con ello logró que la jornada electoral se realizara sin mayor problema; en ella los radicales obtuvieron la mayoría de los escaños de la Asamblea Legislativa.<sup>18</sup>

17. Los aldanistas buscaban darle aplicación al artículo 69 de la carta política, según el cual cuando por causa de perturbación del orden público no se pudiese hacer la votación para diputados a la Asamblea del Estado, o si hecha no se hubiere verificado el escrutinio y declarado la elección en las épocas determinadas, los diputados anteriores continuarían desempeñando su encargo hasta que se hiciera la elección o se practicara el escrutinio. *Constitución, Leyes y Decretos expedidos por la Convención Constituyente del Estado Soberano de Antioquia en el año de 1877*, Medellín, Edición Oficial, Imprenta del Estado, 1877.

18. *Registro Oficial, 1878*, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 105 del

Los independientes, al verse relegados del poder ejecutivo del Estado, y en minoría en el organismo encargado de la función legislativa, comenzaron a prepararse para una revolución armada contra el gobierno del general Rengifo, que les permitiera retomar el control de los poderes públicos del Estado. Daniel Aldana, quien lideraba el movimiento desde Bogotá en alianza con algunos conservadores antioqueños,<sup>19</sup> consiguió que el gobierno de

3 de septiembre de 1878; y No. 112 del 3 de octubre de 1878. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.088, folios 39 y 40, marzo 29 de 1878; tomo 2.089, folios 450 a 456, agosto 31 de 1878; tomo 2.088, folio 333, agosto 8 de 1878.

19. No todo el partido conservador antioqueño aprobó la liga con el aldanismo. Mariano Ospina Rodríguez, Demetrio Viana, Alejandro Botero Uribe, Juan Pablo Arango Barrientos y Abraham Moreno, le escribieron una carta a los dirigentes de la revolución para que desistieran de ella. Entre los líderes de la misma figuraban Macario Cárdenas, Abraham García, Lucio Estrada, Cosme Marulanda y Lucas Misas. Restrepo Uribe, Rafael, *Algo para la historia de la gloriosa revolución de Antioquia que estalló el 25 de enero del presente año 1879*, Medellín, Imprenta de Nazario A. Pineda, 1883, pp. 1-9. Gómez Barrientos, Estanislao, *25 años a través del Estado de Antioquia. Continuación de la obra D. Mariano Ospina y su época (Segunda parte: 1876-1889)*, Medellín, Imprenta Oficial, 1927, pp. 171-174. *Representación que Enriqueta V. de Ospina dirige a la honorable Asamblea Legislativa*, Medellín, Imprenta de Nazario A. Pineda, 1881, pp. 2-3.

la Unión Federal solicitara a su homólogo antioqueño la entrega de todos los parques nacionales ubicados en el territorio del Estado, así como la salida del mismo de algunos batallones de la Guardia Colombiana. Rengifo sabía que sin el apoyo de las fuerzas nacionales y de su correspondiente armamento estaba perdido, razón por la cual le ofreció al general Julián Trujillo el apoyo decidido del gobierno antioqueño, esperando que aquél obrara con la debida reciprocidad, y revocara la orden dada.<sup>20</sup> Julián Trujillo, quien, al parecer, inicialmente había acogido la propuesta de levantamiento, no respaldó las pretensiones aldanistas-conservadoras, y envió varios batallones de la Guardia Colombiana a sostener a Tomás Rengifo en el poder ejecutivo del Estado.<sup>21</sup>

20. AHA, Telegramas, tomo 4.987, folio 42, noviembre 14 de 1878; tomo 4.987, folio 43, noviembre 14 de 1878; tomo 4.987, folio 559, noviembre 22 de 1878; AHA, Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.094, folios 3 a 10, diciembre 14 de 1878.

21. La revolución aldanista-conservadora comenzó con unas excelentes perspectivas de triunfo, sin embargo la carencia de armamento, la indisciplina de las tropas, y sobre todo, el apoyo que el gobierno nacional le dio al general Rengifo, la llevaron a una rápida derrota dos meses más tarde. El orden público se declaró turbado mediante decreto del 26 de enero de 1879 del poder ejecutivo del Estado; y mediante Decreto 45 del 1 de febrero de 1879 del

Terminada la revolución de 1879, donde los dos poderes ejecutivos, el federal y el antioqueño, habían obrado de común acuerdo, Tomás Rengifo y Julián Trujillo comenzaron a distanciarse como consecuencia de algunos sucesos políticos que se venían presentando en otros estados de la Unión Federal. Rengifo temía que el apoyo recibido por Trujillo no se repitiera en caso de una nueva insurrección armada de los independentes o de los conservadores, y Trujillo tampoco confiaba en la actitud que podría mostrar Rengifo frente a la consolidación del independentismo en todo el país, sobre todo cuando ya eran claras sus aspiraciones a la presidencia de la Unión Federal.<sup>22</sup>

Durante el primer semestre de 1879, los caucanos estaban inmersos en la contienda eleccionaria para escoger al nuevo presidente del Estado. El general Trujillo temía

poder ejecutivo de la Unión Federal. *Registro Oficial, 1879*, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 166 del 30 de enero de 1879; y No. 177 del 7 de marzo de 1879. Restrepo, Lucio A., *Op.cit.*, pp. 48-67; Restrepo, Antonio José, *Op.cit.*, pp. 260-262.

22. Tomás Rengifo era el candidato del liberalismo radical para la presidencia de los Estados Unidos de Colombia para el período 1880-1882. En las elecciones contó con el voto de los Estados de Antioquia y Tolima.

que los antioqueños intervinieran en los asuntos locales del Cauca, a fin de inclinar la elección a favor de los radicales, temor que tenía como fundamento un pacto que al parecer habían celebrado los presidentes de los Estados de Antioquia y Cauca, con miras a prestarse todo el apoyo necesario para sostenerse en sus cargos en representación del liberalismo radical. El presidente de la Unión manifestó su desaprobación a dicho pacto, y advirtió que de aplicarse, el conflicto armado se extendería a toda la nación. Finalmente, el gobierno antioqueño no envió sus fuerzas armadas al Cauca, y los independientes consiguieron el control del poder en este estado por la vía de las armas, con la ayuda del presidente de la Unión Federal.<sup>23</sup>

La situación política del Magdalena, donde el gobierno radical había sido derrocado por los independientes, agravó aún más las relaciones entre ambos mandatarios. Los radicales afirmaban que los independientes habían contado con el apoyo del gobierno del Estado de

Bolívar, encabezado por Rafael Núñez, y de la Guardia Colombiana. Tomás Rengifo envió una carta al presidente de la Unión Federal, donde afirmaba que la revolución de principios de año en territorio antioqueño había sido obra de agentes nacionales y de hombres que gozaban de la protección de Trujillo; y pedía una explicación satisfactoria sobre los acontecimientos del Magdalena, con los cuales consideraba quebrantado el pacto federal y afectada la tranquilidad del Estado de Antioquia, razón por la cual se veía obligado a tomar las medidas necesarias para la defensa del Estado.<sup>24</sup>

Ambos gobiernos se prepararon para un posible enfrentamiento. Mientras Rengifo aumentaba el pie

23. AHA, Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.107, folio 88, marzo 1 de 1879; tomo 2.065, folios 60 y 61, abril 17 de 1879; tomo 2.065, folios 102 a 104, junio 18 de 1879. Valencia Llano, Alonso, *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*, Bogotá, Banco de la República, 1988, pp. 241-249.

24. Alarcón Meneses, Luis Alfonso. "Sociedad, economía y cultura en el Estado Soberano del Magdalena: 1857-1886", Barranquilla, Tesis de Grado, Maestría en Historia, Convenio Universidad Nacional de Colombia-Universidad del Atlántico, 1994, pp. 220-225. Park, James W., "Preludio a la presidencia: Rafael Núñez, Gobernador de Bolívar, 1876-1879", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Órgano de la Academia Colombiana de Historia, vol. LXIII, No. 715, Bogotá D. E, octubre, noviembre y diciembre de 1976, pp. 529-530. AHA, Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.065, folios 169 y 170, 1879. *Registro Oficial*, 1879, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 199 del 24 de junio de 1879. *La Nueva Era*, Medellín, No. 13 del 21 de junio de 1879.

de fuerza, Trujillo envió unos batallones de la Guardia Colombiana al Tolima para prevenir cualquier movimiento de las tropas antioqueñas. Sin embargo, la tirante situación no trascendió a mayores, pues Rengifo no contó con el apoyo de la Asamblea Legislativa antioqueña, cuyos miembros se mostraban bastante temerosos de la actitud asumida por Julián Trujillo frente al Estado, y tenían muy claro que sin el apoyo del gobierno general el liberalismo no podría conservar el control del poder público en Antioquia.<sup>25</sup>

### **El sucesor del general Julián Trujillo en la presidencia del Estado Soberano de Antioquia**

Entre los años de 1879 y 1881, los liberales antioqueños protagonizaron una intensa polémica acerca de quién sería el próximo presidente del Estado, pues el 1º de abril de 1880, Julián Trujillo terminaba su período como presidente de la Unión Federal, y todos se preguntaban si regresaría a Antioquia para continuar ejerciendo la presidencia del Estado hasta el 1º de noviembre de 1881. Un sector minoritario de la Asamblea Legislativa consi-

deraba que debía solicitársele la renuncia a Julián Trujillo, lo que les permitiría elegir un nuevo presidente que fuera antioqueño y que no estuviera ligado a la corriente del independentismo.<sup>26</sup> Pero la mayoría de los radicales temían que Trujillo se molestara y que con la ayuda de la Guardia Colombiana tratara de manejar a su arbitrio la composición de los poderes públicos del Estado.<sup>27</sup>

A finales de 1879 el problema se hizo más inminente cuando Tomás Rengifo renunció a la primera vicepresidencia, renuncia que finalmente fue retirada y sustituida por una corta licencia. La elección del segundo vicepresidente, a quien le co-

26. Si la renuncia se presentaba con anterioridad al 1º de noviembre de 1879, podrían convocarse elecciones para escoger al nuevo presidente, de lo contrario los designados ocuparían el cargo hasta el vencimiento del período. Artículo 34 de la Constitución Política. *Constitución, Leyes y Decretos expedidos por la Convención Constituyente del Estado Soberano de Antioquia en el año de 1877*, Medellín, Edición Oficial, Imprenta del Estado, 1877.

27. Los radicales tenían buenas razones para sentirse preocupados. En los Estados de Bolívar, Boyacá, Santander y Cundinamarca, los independientes habían llegado al poder por la vía electoral. En los Estados de Panamá, Cauca y Magdalena lo habían hecho por la vía de las armas, y se rumoraba que los independientes del centro del país estaban preparando una invasión al Estado del Tolima para acabar con el gobierno radical allí existente.

25. *Registro Oficial, 1879*, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 216 del 7 de octubre de 1879.

rrespondería asumir el poder ejecutivo del Estado por ausencia del primero, dividió al poder legislativo, encargado de dicha elección. Tomás Rengifo proponía que su sucesor fuera César Conto, quien había sido presidente del Estado del Cauca durante la guerra civil de 1876-1877, y de cuyo radicalismo no podía dudarse.<sup>28</sup> Sin embargo, la posición de los diputados antioqueños era unánime en no aceptar más nombramientos de caucanos para los cargos del Estado; la polémica se centraba entonces entre quienes consideraban más apropiado elegir a una persona que no cayese bajo las influencias del gobierno general y que conservase la autonomía del Estado; y entre quienes preferían a alguien más acorde con la política predominante en el resto de la nación, y de la cual aún se sentían temerosos.

La elección recayó finalmente en Pedro Restrepo Uribe, un liberal cercano a la política nuñista, quien pocos días después de su posesión tuvo que enfrentar una revolución radical liderada por Jorge Isaacs y Ricardo Gaitán Obeso; esta revolución rápidamente fracasó al no

contar con el apoyo de los principales radicales antioqueños,<sup>29</sup> ni con el partido radical de los otros Estados. Pedro Restrepo Uribe fue reintegrado al poder ejecutivo del Estado con la ayuda de dos divisiones de la Guardia Colombiana que fueron enviadas al territorio antioqueño por Julián Trujillo.<sup>30</sup> Restrepo Uribe continuó ejerciendo su cargo y, a mediados de 1880, fue nombrado primer vicepresidente del Estado, debido a que ni Julián Trujillo ni Tomás Rengifo, habían regresado, una vez terminadas sus respectivas licencias, para encargarse del poder ejecutivo. Las disposiciones constitucionales disponían que una vez transcurrido más de la mitad del período presidencial, el primer vicepresidente debía ocupar el máximo cargo del poder ejecutivo hasta el 1° de noviembre de 1881, fecha en la cual debía asu-

28. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.403, folios 213 y 214, octubre 13 de 1879. *Registro Oficial*, 1879, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 223 del 15 de octubre de 1879.

29. Apoyaron la revolución radical: Manuel M. Bonis, Cándido Tolosa, Víctor Cordovez, Valentín Deaza, Mario Arana y Rafael Toro. Los demás miembros del radicalismo antioqueño se opusieron a las pretensiones de Isaacs y se negaron a participar en la insurrección armada. *Registro Oficial*, 1880, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 312 del 3 de febrero de 1880. Isaacs, Jorge, *La revolución radical en Antioquia*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1880, pp. 100-159.

30. AHA, Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.119, folio 25, febrero 10 de 1880.

mir un nuevo presidente elegido popularmente. Por tal razón, los partidos políticos comenzaron a prepararse para la contienda electoral.<sup>31</sup>

Rafael Núñez mostró un especial interés por el futuro presidente de los antioqueños. El Estado de Antioquia había sido el principal obstáculo en su carrera política a raíz de la animadversión que le habían manifestado los conservadores hasta 1877,<sup>32</sup> y los radicales a partir de esta fecha. Era pues la oportunidad de colocar al frente de su gobierno a una persona cercana al

partido independiente, y de esa forma conseguir el apoyo de un Estado tan importante en el ámbito federal para su proyecto político. Inicialmente, se inclinó por la candidatura de Manuel Uribe Ángel, liberal moderado que gozaba de un amplio respaldo de las fracciones radical e independiente, y también del partido conservador. Pero Antonio José Restrepo lo convenció de los inconvenientes que presentaba dicha candidatura, pues su exagerada moderación era poco apta para enfrentar los problemas del Estado, razón por la cual Núñez consideró entonces que era mejor conservar a Restrepo Uribe en la presidencia de Antioquia.<sup>33</sup>

Simultáneamente, un grupo de liberales independientes radicados en Bogotá comenzó a trabajar por la candidatura de Jorge Bravo,<sup>34</sup> para la cual contaron con el apoyo de algunos miembros del independentismo antioqueño. Los ra-

31. *La Tribuna*, Medellín, No. 5 del 19 de junio de 1880; *El Noticioso*, Medellín, No. 34 del 6 de mayo de 1880.

32. Los conservadores de la línea de Pedro Justo Berrío siempre se mostraron más cercanos al liberalismo radical que al independentismo. Varias razones explican esa cercanía, entre ellas el que un sector del radicalismo liderado por Manuel Murillo Toro hubiera respaldado la existencia de un fortín conservador en Antioquia. Por eso en 1875 los conservadores antioqueños no apoyaron a Rafael Núñez como candidato para la presidencia de la Unión Federal, aunque el Comité Central del Partido Conservador con sede en Bogotá había insistido en ello, y optaron por presentar a su propio candidato, Bartolomé Calvo. Restrepo, Antonio José, *Op. cit.*, pp. 100 y 255; Núñez, Rafael, *La reforma política en Colombia. Colección de artículos publicados en "La Luz" de Bogotá, y "El Porvenir" de Cartagena*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Publicaciones del Ministerio de Educación de Colombia, 1945-1950, pp. 117-118.

33. Restrepo, Antonio José, *Op. cit.*, pp. 270-271.

34. Jorge Bravo había participado en el gobierno de Daniel Aldana. Posteriormente fue vinculado al gobierno de Tomás Rengifo, pero la fuerte oposición que le hizo a este mandatario, trajo como consecuencia la separación de su cargo. La prensa antioqueña lo llamaba "Jorge El Bravo". *El Centinela*, Medellín, No. 6 del 29 de junio de 1878. Restrepo, Lucio A., *Op. cit.*, pp. 39-41.

dicales emprendieron de inmediato una campaña para desprestigiar a Bravo, argumentando que había participado en la revolución de 1879 del lado de los conservadores, y que los antioqueños no aceptarían intervenciones de los capitalinos en la elección de su candidato.<sup>35</sup> La candidatura de Jorge Bravo tampoco contó con el apoyo del presidente Rafael Núñez, y rápidamente se demostró que hacía parte de un plan liderado por Eliseo Payán, a la sazón secretario de Guerra y Marina en el gobierno federal, y del general Gabriel A. Sarmiento, jefe de la Segunda División de las fuerzas nacionales acantonadas en Medellín, quienes buscaban nombrar a Payán como presidente de la Unión Federal y a Bravo como presidente del Estado de Antioquia.<sup>36</sup> El 31 de diciembre de 1880, la Segunda División al mando del general Sarmiento se insubordinó contra el gobierno de Pedro Res-

trepo Uribe, quien logró mantenerse en el poder gracias al apoyo del gobierno de la Unión Federal,<sup>37</sup> el cual ordenó hacer en la Guardia Colombiana todos los cambios necesarios para impedir que sus miembros siguieran mezclándose en los asuntos eleccionarios del Estado.<sup>38</sup>

Controlado el orden público en Antioquia, Rafael Núñez expresó su

37. El orden público se declaró turbado el 1º de enero de 1881 mediante el Decreto 307, y fue restablecido el 12 de enero de 1881, mediante el Decreto 325. *Registro Oficial, 1881*, Medellín, Estado Soberano de Antioquia, No. 456 del 4 de enero de 1881, y No. 461 del 12 de enero de 1881. *La Tribuna*, Medellín, No. 24 del 18 de diciembre de 1880, No. 26 del 31 de diciembre de 1880, y No. 27 del 8 de enero de 1881. AHA, Telegramas, tomo 4.991, folio 110, enero 2 de 1881; Restrepo, Antonio José. *Op. cit.*, pp. 271-279.

38. AHA, Telegramas, tomo 4.991, folio 129, enero 5 de 1881; tomo 4.991, folio 133, enero 10 de 1881; tomo 4.991, folio 147, enero 14 de 1881; tomo 4.991, folio 202, febrero 15 de 1881. *La Tribuna*, Medellín, No. 29 del 22 de enero de 1881; y No. 33 del 19 de febrero de 1881. *Registro Oficial, 1881*, No. 458 del 7 de enero de 1881. Muchas de las concesiones hechas al gobierno antioqueño fueron conseguidas por Manuel Uribe Ángel, quien viajó a Bogotá en calidad de comisionado, para reiterar a Núñez el apoyo del gobierno antioqueño a la política independiente. AHA, Gobierno Federal, Documentos, tomo 2.167, folios 9 a 11, enero 19 de 1881; tomo 2.167, folios 33 a 36, febrero 15 de 1881; tomo 2.167, folios 37 a 42, febrero 15 de 1881; tomo 2.167, folios 57 y 58, febrero 23 de 1881; AHA, Telegramas, tomo 4.991, folio 200, febrero 15 de 1881. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.415, folio 37, enero 4 de 1881.

35. Entre otros, apoyaban la candidatura de Jorge Bravo, Manuel María Bonis, Víctor Cordovez y Lázaro F. Lince, *La Tribuna*, Medellín, No. 21 del 27 de noviembre de 1880; No. 22 del 4 de diciembre de 1880; No. 23 del 11 de diciembre de 1880.

36. Cuando el orden público ya había sido restablecido en el Estado, Eliseo Payán apoyó públicamente la conducta del General Sarmiento, a pesar de que Rafael Núñez había manifestado una posición radicalmente opuesta. AHA, Telegramas, tomo 4.991, folio 175, febrero 2 de 1881.

preocupación por la fuerte oposición del liberalismo antioqueño al candidato independiente. Los comerciantes radicales de Medellín ya estaban barajando otros nombres para la presidencia del Estado, y el más opcionado era el banquero Luciano Restrepo Escobar, con quien Antioquia pretendía alejarse de la influencia del presidente de la Unión Federal.<sup>39</sup> Restrepo Uribe se retrató de su candidatura, permitiéndole a Núñez insistir en su consejo inicial de postular a Manuel Uribe Ángel; con la finalidad de conseguir un respaldo más fuerte para éste, le sugirió a los conservadores que participaran en la contienda eleccionaria apoyando al liberalismo independiente, ya que no contaban con un candidato propio con posibilidades reales de acceder al poder. La idea fue acogida por los jefes del conservatismo antioqueño, pero Uribe Ángel se retiró de la contienda electoral y apoyó la candidatura de su amigo personal, Luciano Restrepo Escobar,<sup>40</sup> y así, el inde-

pendientismo tuvo que retomar la candidatura de Pedro Restrepo Uribe.

La victoria de Luciano Restrepo Escobar en las elecciones significó un nuevo reto de los antioqueños a la política de Rafael Núñez, quien expresamente había objetado su elección. La Asamblea Legislativa elegida en 1881, temerosa de la respuesta que pudiera dar el gobierno general con ocasión de la elección del mandatario antioqueño, emitió un voto de aprobación a la conducta de Rafael Núñez como presidente de la Unión Federal.<sup>41</sup>

### El Gobierno de Luciano Restrepo Escobar: 1881-1885

Con gran aceptación comenzó la administración de Luciano Restrepo Escobar,<sup>42</sup> sin embargo, muy pronto su mandato se convirtió en un nuevo escenario de la lucha entre radicales e independientes, confrontación que se vio agravada por

39. En junio de 1881 comenzó a circular en Medellín el periódico *La Unión* redactado por Fidel Cano. Su objetivo era apoyar a Luciano Restrepo Escobar como "único candidato del partido liberal para presidente del Estado en el próximo período constitucional de 1881 a 1885". *La Unión*, Medellín, No. 1 del 4 de junio de 1881.

40. Gómez Barrientos, *Op. cit.*, p. 297. *La Unión*, Medellín, No. 3 del 25 de junio de 1881.

41. *La Unión*, Medellín, No. 8 del 13 de agosto de 1881. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.415, folio 217, noviembre 8 de 1881.

42. Restrepo R, Jorge Alberto, *Retrato de un patriarca antioqueño: Pedro Antonio Restrepo Escobar: 1815-1899*, Santafé de Bogotá, Colección bibliográfica Banco de la República, 1992, p. 363. *La Justicia*, Medellín, No. 111, octubre 27 de 1882.



la división de los primeros frente a la posición que debía asumir el Estado ante la expansión del nuñismo en todo el país. Mientras Restrepo Escobar se caracterizaba por una posición moderada que permitiera conservar la paz en Antioquia, los radicales más jóvenes pretendían llevar el radicalismo a su máxima expresión e involucrar al Estado en una revolución que acabara con el protagonismo que Núñez había ido adquiriendo en la nación desde 1877.<sup>43</sup> Esta divergencia de opiniones entre radicales de uno y otro bando, e independientes, puede observarse al analizar la situación política que vivía la Unión Federal.

A finales de 1881, ya se debatía quién sería el próximo presidente de los Estados Unidos de Colombia. El período de Rafael Núñez terminaba el 1º de abril de 1882, y su deseo de perpetuar al movimiento independiente en el poder ejecutivo federal había encontrado múltiples escollos. La reelección era imposible pues estaba prohibida por la carta política,<sup>44</sup> pero lo más gra-

ve era que dentro de su partido no existían otros líderes con la fuerza necesaria para atraer a la opinión pública, pues muchos se habían ido apartando de Núñez por discrepancias con sus ideas y métodos políticos.<sup>45</sup>

Finalmente, Núñez decidió acudir a Francisco Javier Zaldúa, una respetable figura del radicalismo que se había caracterizado por la moderación en sus posiciones políticas. Ante la postulación de Zaldúa, el radicalismo reaccionó de una forma inesperada. Debido a que no había encontrado a la persona ideal para que representara al partido en la contienda electoral, decidió adherirse a la candidatura de Zaldúa argumentando que con ella se conseguiría la ansiada “unión liberal”. Algunos independientes se negaron a trabajar en el mismo bando de los radicales y comenzaron una campaña en contra de la “unión liberal”, llegando inclusive a rumormarse que Rafael Núñez daría un golpe de Estado para perpetuarse en el poder e impedir que se llevaran a cabo las elecciones.

El radicalismo antioqueño siguió el derrotero marcado por sus partidarios de la capital. En Me-

43. El círculo opositor radical fue denominado el club de “La Mano Negra” y estuvo conformado por Fidel Cano, Álvaro Restrepo Eusse, Rafael Uribe Uribe y Luis Eduardo Villegas, entre otros. Su principal medio de expresión fue el periódico *La Consigna*.

44. Artículo 75 de la Constitución Política de 1863. Uribe Vargas, Diego, *Op. cit.*, p. 1.058.

45. Delpar, Helen, *Op. cit.*, pp. 279-281. Martínez Silva, *Op. cit.*, tomo I, pp. 330-339.

dellín comenzó a circular el periódico *La Unión*, redactado por Fidel Cano, que proclamaba la candidatura de Francisco Javier Zaldúa para el próximo período constitucional, y defendía la “unión liberal” como el medio idóneo para acabar con las alianzas entre liberales y conservadores, único camino por el que el partido conservador podría recuperar el poder en el Estado.<sup>46</sup> El partido conservador, aunque inicialmente se mostró receloso frente al candidato liberal, pues consideraba que Núñez no había cumplido con la promesa de, durante su gobierno, llevar a cabo la reforma fundamental del Estado, acabó apoyando a Zaldúa, siguiendo las indicaciones de Carlos Holguín.

Francisco Javier Zaldúa fue elegido presidente de los Estados Unidos de Colombia para el período 1882-1884, con el voto de la mayoría del partido liberal,<sup>47</sup> sin embar-

go, en los primeros días de su gobierno, se hizo evidente que Rafael Núñez, quien contaba con la mayoría en el Senado, haría todo lo posible porque se gobernara conforme a sus deseos. La carta política exigía que los nombramientos de los Secretarios de Estado fueran aprobados por el Senado. Núñez utilizó esta norma para vetar a todos aquellos secretarios que no pertenecieran al partido independiente, e incluso presentó un proyecto de ley para que los nombramientos de los subsecretarios, oficiales mayores, administradores de aduana y hacienda, y jefes y oficiales del ejército, de capitán para arriba, también tuvieran que contar con la aprobación de dicha cámara.<sup>48</sup> Durante dos meses el nuevo gobierno estuvo prácticamente paralizado por la imposibilidad de tener Secretarios de Estado en propiedad, hasta que finalmente se llegó a un acuerdo entre ambas fracciones, según el cual los ministerios serían ocupados por personas no hostiles a Núñez.<sup>49</sup> Aunque superado el

46. *La Unión*, Medellín, No. 1 del 4 de junio de 1881.

47. Francisco Javier Zaldúa obtuvo los votos de ocho Estados. El Estado de Santander votó por Solón Wilches, cuya candidatura no fue muy representativa en 1881. Wilches tuvo una mayor importancia en la contienda eleccionaria de 1884. Bushnell, David, “Elecciones presidenciales 1863-1883”, *Revista de Extensión Cultural*, No. 18, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, diciembre de 1984, pp. 44-50.

48. Artículo 51 de la Constitución Política.

Uribe Vargas, *Op. cit.*, p. 1050. El proyecto mencionado fue sancionado y quedó comprendido en la Ley 36 del 18 de julio de 1882 y la Ley 20 de 1882. *Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año de 1882*, Bogotá, Edición Oficial, Imprenta a cargo de H. Andrade, 1882.

49. Tres de los secretarios nombrados por Zaldúa eran antioqueños. Manuel Uribe

impase, para sus opositores quedó demostrado hasta donde podía llegar Rafael Núñez en su afán por no perder el control del poder ejecutivo de la Unión Federal.

Los poderes ejecutivo y legislativo del Estado de Antioquia manifestaron su solidaridad con el presidente Zaldúa, en contra de la política adoptada por el independentismo dominante en el Senado. Adicionalmente, la Asamblea Legislativa incitó a José de Jesús Alviar para que renunciara a la Secretaría que ocupaba en el gobierno federal, por no creerlo solidario con las aspiraciones políticas del Estado. La prensa radical se pronunció en el mismo sentido, insistiendo en los beneficios que traería la “unión liberal” y en lo difícil que era creer en la sinceridad de Rafael Núñez.

Pocos meses después, Zaldúa falleció y Rafael Núñez fue llamado a ocupar la presidencia de los Estados Unidos de Colombia en calidad de primer Designado. Su respuesta fue negativa, pues no quería quedar inhabilitado para el período siguiente, razón por la cual el se-

gundo Designado, el independiente José Eusebio Otálora, pasó a ocupar el primer cargo del poder ejecutivo federal. Algunos independientes, liderados por el general Julián Trujillo, que se habían alejado de Núñez y no querían verlo de nuevo en la presidencia de la Unión Federal, le propusieron a Otálora que presentara su candidatura para el próximo período, argumentando que por no ser presidente titular sino designado, no se le aplicaba la prohibición de la reelección. El radicalismo se adhirió a la propuesta, dando origen a lo que se conoció como la “evolución Otálora”, la que finalmente fracasó cuando Otálora renunció a su candidatura ante la muerte de su principal promotor, Julián Trujillo. Rafael Núñez entró a la contienda electoral con un solo oponente: el santandereano Solón Wilches, un independiente que recibió el apoyo del radicalismo. Los resultados de las elecciones fueron favorables para Núñez, quien obtuvo el voto de los Estados de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Bolívar, Magdalena y Panamá. Los Estados de Antioquia, Tolima y Santander dieron su voto por Wilches.<sup>50</sup>

Ángel, quien no aceptó; Luciano Restrepo Escobar, que fue vetado por Núñez; y José de Jesús Alviar, quien finalmente ocupó la Secretaría de Gobierno con la aprobación de Núñez. Quijano Wallis, *Op. cit.*, pp. 350-480.

50. En el Estado Soberano de Antioquia, Solón Wilches obtuvo 19.577 votos equivalentes a 65 distritos, mientras que Rafael Núñez consiguió 8.186 votos, equivalentes a 25 distritos. Bushnell, *Op. cit.*, pp. 44-50.

Los radicales antioqueños habían recibido con entusiasmo la “evolución Otálora”, pues la consideraban el único medio que lograría evitar una segunda presidencia de Rafael Núñez, y, por tanto, impediría la llegada de los conservadores al poder federal. El periódico *La Legión* era uno de los que interpretaba este sentimiento, y en su edición del 3 de febrero de 1883 decía:

Antioquia y su gobierno deben, pues, entrar en el juego como elemento doctrinario, no como independientes, pues que no lo son, y no hay urgencia por el momento de engañar a nadie. Que entren los conservadores en la danza disfrazados de liberales independientes, allá se les haya: nosotros debemos ir como va el Tolima, como genuinos doctrinarios.<sup>51</sup>

Como ha podido observarse, la situación política del país era bas-

tante tensa. Ambos partidos sentían que estaba en juego su futuro político. Los radicales se veían desplazados de los poderes públicos como consecuencia del poder que había adquirido el partido independiente, el cual, para 1880, controlaba los gobiernos de la mayoría de los Estados federados y el máximo cargo del poder ejecutivo federal. A esto se sumaba la posición adoptada por el partido conservador, que, guiado por Carlos Holguín, se mostraba cada vez más cercano a Rafael Núñez, lo que finalmente significaba que a través de los independientes, los conservadores llegarían al poder. Por tal razón, a mediados de 1880, Santos Acosta, Eustorgio Salgar, Santiago Pérez y Aquileo Parra crearon la Junta Central Liberal, organismo que se encargaría de reorganizar el partido radical en todo el país, y de combatir al liberalismo independiente aun recurriendo a las armas.<sup>52</sup>

En 1882, los radicales, temerosos de que Núñez impidiera la elección o la posesión de Zaldúa, consideraron llegado el momento de actuar.<sup>53</sup> Al gobierno de Antioquia

51. *La Legión*, Medellín, No. 5 del 3 de febrero de 1883. Entre los redactores de este periódico se contaba Camilo Antonio Echeverri, quien criticaba a Núñez por ser enemigo de la “unión liberal”, y por tener un programa centralizador y contrario a la carta política de 1863. *La Legión*, Medellín, No. 10 del 10 de marzo de 1883; y No. 11 del 17 de marzo de 1883. Los conservadores antioqueños apoyaron la candidatura de Núñez. *La Justicia*, Medellín, No. 112 del 3 de noviembre de 1882, No. 129 del 30 de marzo de 1883, y No. 130 del 6 de abril de 1883; *La Voz de Antioquia*, Medellín, No. 3 del 10 de agosto de 1883; y No. 2 del 3 de agosto de 1883.

52. Delpar, *Op. cit.*, pp. 279-280. Gómez Barrientos, *Op. cit.*, pp. 254-256.

53. La situación no era nada tranquilizadora para los antioqueños. El 31 de marzo de 1882, es decir un día antes de dejar la presidencia de la Unión Federal, Rafael Núñez

se le propuso que participara en un levantamiento armado que comenzaría por el Estado del Cauca, donde era necesario sustituir el gobierno independiente de Ezequiel Hurtado, y que posteriormente derrotaría el independentismo en toda la federación. Luciano Restrepo Escobar se negó a comprometer al Estado en una guerra civil, pero tampoco quiso dejarlo a merced de la voluntad del poder ejecutivo federal. Por tal razón, aumentó el pie de fuerza y compró para el Estado un numeroso armamento que le permitiría defenderse en caso de ser atacado por las fuerzas nacionales.<sup>54</sup>

La compra de los rifles y las municiones fue bien vista por el parti-

---

nombró a Eliseo Payán Comandante General de Brigada Cauca y Antioquia, y envió 600 armas a Honda. Zaldúa derogó el decreto dos días después de su posesión. *Registro Oficial 1882*, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 706 y 707, mayo 9 de 1882.

54. La compra del armamento fue insinuada por la Asamblea Legislativa. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.425, folio 68, marzo 14 de 1882. Mediante el Decreto 146 del 12 de abril de 1882 se crearon dos compañías más en el Batallón Antioquia; y mediante el Decreto 243 del 18 de septiembre de 1882 se aumentó el pie de fuerza pública del Estado organizando dos compañías más, de 50 hombres cada una, para completar el Batallón Antioquia. *Registro Oficial, 1882*, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 699 y 700 del 1º de mayo de 1882; y No. 827 del 7 de octubre de 1882.

do radical antioqueño. Desde su época como redactor de *La Unión*, Fidel Cano había señalado que una de las prioridades del Estado era adquirir el armamento necesario para defender la soberanía del Estado y asegurar la existencia del gobierno liberal. Ahora desde *La Consigna*, Cano aprobaba la conducta del ejecutivo, pues le permitiría controlar las rebeliones conservadoras internas, así como cualquier complicación de la política nacional. No sucedió lo mismo con la negativa de Restrepo Escobar a participar en una revolución general, pues Cano y sus colaboradores consideraban que el triunfo era seguro, y que era la única forma de acabar con el independentismo, y de paso, impedir que el partido conservador se acercara a los poderes públicos.<sup>55</sup> La prensa conservadora e independiente, en cambio, veía con preocupación la compra del armamento. En primer lugar, consideraban que el Estado no debía combatir, sino seguir la política del gobierno federal. En segundo lugar, apoyaban la ley de orden público que hacía innecesario que el Estado estuviese en permanente com-

---

55. *La Unión*, Medellín, No. 1 del 4 de junio de 1881; *La Consigna*, Medellín, No. 6 del 18 de febrero de 1882; No. 13 del 15 de abril de 1882; y No. 37 del 21 de septiembre de 1882.

pra de armamento, en detrimento del tesoro público cuyos recursos eran mucho más útiles en otros campos de la economía antioqueña.<sup>56</sup>

Cuando Zaldúa falleció, y dado que el primer Designado era Rafael Núñez, surgieron nuevos temores entre los radicales antioqueños. Luciano Restrepo Escobar mantuvo su posición, y así se lo manifestó al pueblo antioqueño en alocución del 25 de diciembre de 1882:

Antioqueños: Por mi parte haré cuanto pueda para conservaros el bien inmenso de la paz, de que habéis gozado durante mi administración. No temáis que yo comprometa a Antioquia. Confiad en mí, pues comprendo muy bien la misión que me habéis encargado, y os aseguro que siempre me encontraréis respetuoso de las instituciones y en el camino del deber. Más si por desgracia, de aquí o de fuera, se atacare la soberanía del Estado, jamás lo toleraré; y entonces, apoyado por vosotros, preferiré reducirlo

a pavesas, antes que consentir en su humillación.<sup>57</sup>

Durante la administración de José Eusebio Otálora, el presidente antioqueño conservó la actitud defensiva que lo había caracterizado en los últimos meses; a su vez continuó aumentando la fuerza pública del Estado, argumentando un posible levantamiento de los conservadores, y negándose a aceptar un incremento de las fuerzas nacionales en el territorio antioqueño. En abril de 1883, Luciano Restrepo Escobar reaccionó indignado ante la eventual llegada de varios batallones de la Guardia Colombiana a Manizales. Lo mismo sucedió cuando el poder ejecutivo federal envió al general Carlos A. Gónima, de filiación independiente, a inspeccionar los parques nacionales que se encontraban localizados en el territorio antioqueño. Restrepo Escobar afirmaba que Gónima había llegado a Medellín, cuando los parques estaban localizados en Manizales, y había entrado en contacto con los jefes del conservatismo, lo que le hacía temer que el armamento nacional pudiera serle entregado al partido de la oposición.<sup>58</sup> La posi-

56. Desde 1880, el periódico independiente *La Tribuna* había manifestado una fuerte oposición a la creación de la Junta Central Liberal, por su política guerrillera contra Núñez. *La Tribuna*, Medellín, No. 14 del 9 de octubre de 1880; *La Justicia*, Medellín, No. 100 del 4 de agosto de 1882; No. 108 del 6 de octubre de 1882; y No. 112 del 3 de noviembre de 1882.

57. *Registro Oficial*, 1882, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 892 del 26 de diciembre de 1882.

58. El aumento de la fuerza pública antioqueña siguió contando con la oposición

ción de Otálora fue totalmente condescendiente con el primer mandatario de Antioquia, quien representaba uno de los mayores apoyos a su candidatura presidencial. Además de comprometerse a apoyarlo en caso de un trastorno del orden público, le aseguró que no enviaría fuerzas adicionales al territorio antioqueño sin una solicitud previa del poder ejecutivo.

La elección del futuro presidente de la Unión Federal suscitó muchos temores entre los diferentes bandos partidistas. Los conservadores habían decidido apoyar a Núñez como la única alternativa para llegar al poder, y los radicales estaban decididos a todo por sacar adelante la candidatura de Otálora, y más adelante la de Solón Wilches. La Junta Central Liberal y los redactores de *La Consigna* trataron de lanzar nuevamente al Estado a una guerra que acabara con el independentismo, o que por lo menos impidiera la elección de Eliseo Payán,

uno de los principales colaboradores de Núñez, como nuevo presidente del Estado del Cauca.<sup>59</sup> Inclusive Fidel Cano, como diputado a la Asamblea Legislativa del Estado, presentó un proyecto de ley de orden público que fue aprobado y entró en vigencia el 15 de diciembre de 1883. Esta ley, en su artículo primero, ordenaba al poder ejecutivo hacer todo lo necesario para evitar una guerra civil, pero posteriormente, en su artículo tercero, estipulaba que “mientras se cierra el presente debate electoral y se pueda saber claramente la clase de conducta a que ajuste sus procedimientos el próximo Gobierno Ejecutivo de la Unión, el Estado de Antioquia debe permanecer armado y preparado debidamente, en guardia de su soberanía y dignidad”, disposición que era complementada con una autorización para aumentar el pie de fuerza del Estado y para comprar el armamento indispensable.<sup>60</sup>

de los conservadores. *La Justicia*, Medellín, No. 131 del 10 de abril de 1883; No. 141 del 15 de junio de 1883; y No. 142 del 21 de junio de 1883; *La Voz de Antioquia*, Medellín, No. 4 del 17 de agosto de 1883; y No. 9 del 21 de septiembre de 1883; *Registro Oficial*, 1883, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 973 del 7 de abril de 1883; No. 992 del 30 de abril de 1883; No. 1035 del 21 de junio de 1883. AHA, Telegramas, tomo 4.995, folio 168, junio 26 de 1883.

59. Los candidatos para la presidencia del Estado Soberano del Cauca eran Eliseo Payán por el independentismo, y Tomás Rengifo por el radicalismo. Con la muerte de este último, Payán aseguró su triunfo. Valencia Llano, *Op. cit.*, pp. 268 a 270. AHA, Telegramas, tomo 4.994, folio 74, febrero 17 de 1883; tomo 4.994, folio 85, febrero 23 de 1883.

60. Ley 150 del 15 de diciembre de 1883. *Leyes y decretos expedidos por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de*

En el mensaje dirigido al poder legislativo del Estado, a finales de 1883, Luciano Restrepo Escobar se reafirmaba en su posición, según la cual, velaría por el cumplimiento de la constitución política, pero también haría todo lo posible por preservar la soberanía del Estado en caso de una agresión externa. Con excepción de *La Consigna*, la prensa liberal había comenzado a suavizar sus opiniones. El periódico independiente *El Progreso* consideraba que lo más conveniente era establecer un *modus vivendi* con Núñez que le permitiera al estado trabajar de común acuerdo con el gobierno general.<sup>61</sup> El periódico *La Legión*, que en el pasado había manifestado su desconfianza por Núñez, adoptaba ahora una posición más conciliadora:

Si á virtud de evoluciones legítimas y de esfuerzos honrados y decentes, vuelven esos señores al poder, sea en hora buena. El partido liberal sabe obedecer, y acepta resignado la suerte del vencido cuando llega

a serlo. Pero pretender arrastrar a la Nación entera y a Antioquia especialmente por el camino de la guerra, hoy donde el movimiento industrial empieza a tomar un vuelo vigoroso, hoy cuando las nuevas instituciones han calado tan hondo en el espíritu del pueblo, hoy cuando se perciben nubes siniestras en el extranjero y amagos contra la integridad y el honor de la República, eso sería un crimen de lesa patria, un acto de insólita demencia.<sup>62</sup>

Cuando Rafael Núñez se posesionó como presidente de los Estados Unidos de Colombia, Luciano Restrepo Escobar disminuyó la fuerza pública del Estado antioqueño y comenzó a expresar una posición más acorde con la política federal, con lo cual le dio gusto a independientes y conservadores, y acrecentó la enemistad de sus compañeros radicales.<sup>63</sup> En un mensaje

*Antioquia en el año de 1883*, Medellín, Edición Oficial, Imprenta del Estado, 1884; *La Consigna*, Medellín, No. 53 del 1º de febrero de 1883.

61. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.438, folios 285 a 297, 1883; *El Progreso*, Medellín, No. 1 del 26 de enero de 1884; No. 5 del 23 de febrero de 1884; y No. 19 del 31 de mayo de 1884.

62. *La Legión*, Medellín, No. 8 del 24 de febrero de 1883.

63. El pie de fuerza del Estado fue disminuido a 150 soldados, cuya principal función era custodiar los parques del Estado. *Registro Oficial*, 1884, Estado Soberano de Antioquia, Medellín, No. 1.275 del 12 de abril de 1884. *La Justicia*, Medellín, No. 152 del 28 de febrero de 1884; *La Voz de Antioquia*, Medellín, No. 37 del 17 de abril de 1884; *El Progreso*, Medellín, No. 7 del 8 de marzo de 1884; y No. 16 del 10 de mayo de 1884.



dirigido a la Asamblea Legislativa aprobó la política seguida por el jefe del liberalismo independiente:

La política observada por él últimamente, las manifestaciones que ha hecho a sus íntimos amigos y que son ya del dominio público, revelan una modificación sustancial en las ideas del nuevo Presidente y dan derecho a esperar que su política sea conciliadora y justiciera, o valiéndome de sus propias palabras, ampliamente liberal.<sup>64</sup>

La aparente tranquilidad no duró mucho. A finales de 1884 los Estados de Santander y Boyacá se pronunciaron en contra del poder ejecutivo federal. En Cundinamarca y Cauca se presentaron algunos pronunciamientos radicales, y en enero de 1885 el gobierno radical del Tolima le declaró la guerra al gobierno general. Como las fuerzas independientes eran inferiores a las movilizadas por los radicales en todo el país, Rafael Núñez decidió recurrir a los conservadores, y les entregó la organización del ejército

de reserva y los parques nacionales. En esta ocasión, el partido radical antioqueño se mostró unánime en la posición que debía adoptar el Estado. El 2 de enero de 1885, Luciano Restrepo Escobar declaró turbado el orden público y ordenó movilizar hacia la frontera sur del Estado un ejército de 5.000 hombres. La presencia antioqueña en la guerra fue bastante corta, pues a finales de febrero ya habían sido derrotados por los caucanos en el combate de Santa Bárbara de Cartago, y por las fuerzas nuñistas en Salamina. Para evitar que los caucanos entraran nuevamente al Estado, como lo hicieron en 1877, prefirieron capitular ante el general Juan N. Mateus, comandante de las fuerzas nacionales, el 24 de febrero de 1885. Independientes y conservadores asumieron el control del Estado y sin mayores obstáculos, comenzaron a reformar las instituciones liberales que habían predominado en los últimos ocho años.<sup>65</sup>

64. AHA, Fondo Asamblea, tomo 2.454, folios 1 a 12, "Mensaje que el presidente del Estado Soberano de Antioquia dirige a la Asamblea Legislativa en sus sesiones extraordinarias de 1884, abril de 1884", *El Progreso*, Medellín, No. 11 del 5 de abril de 1884.

65. España, Gonzalo, *La guerra civil de 1885. Núñez y la derrota del radicalismo*, 1ª ed., Bogotá, El Áncora Editores, 1985, pp. 127-128. Ortiz Mesa, Luis Javier, *Los partidos políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración*, 2 vol., Medellín, Convenio MG.CR.001-84, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín y Colciencias, abril de 1987, pp. 117-144.